



Las reglas han cambiado desde que empezó la pandemia. Esta información fue actualizada el 15 de enero de 2021.

## Prohibición Estatal de Desalojos en Oregón: HB 4401

*\*El condado de Multnomah rescindió las protecciones adicionales originalmente en la ley 1287 que finalizó el 1 de febrero de 2021\**

### Las siguientes protecciones se aplican hasta el 30 de junio de 2021 si califica:

- Propietarixs no pueden desalojar, ni amenazar a desalojar, a inquilinxs por no pagar la renta, servicios públicos y tarifas hasta el 30 de junio de 2021
- Propietarixs no pueden cobrar ningún cargo por pago atrasado si inquilinxs no pueden pagar la renta
- Rent atrasada se debe el 1 de julio de 2021
- Propietarixs no pueden informar a los burós de crédito si no puede pagar la renta, servicios públicos, tarifas, etc.

### Calificaciones:

1. Los inquilinos pueden calificar para protecciones si una o más de las siguientes condiciones son verdaderas desde el 16 de marzo de 2020:
  - (1) Pérdida de ingresos familiares, (2) Pérdida de trabajo/salarios, (3) Aumento de los gastos médicos, (4) Aumento de los costos de cuidado de niños o costos asociados con el cuidado de una persona con una discapacidad o que está enferma, lesionada o anciana, (5) Aumento de responsabilidades de cuidado de niños o cuidado de una persona con una discapacidad o que está enferma, lesionada o anciana, (6) Reducción de ingresos o aumento de gastos debido a otras circunstancias.
2. Si una o más de estas 6 cosas se aplican a usted, **para estar protegido hay que enviar una carta al propietario**. Consulte la última página de este documento para ver un modelo de carta.

### Si no se califica:

- El alquiler vence normalmente el 1 de enero de 2021 y los propietarios podrían dar un aviso por falta de pago de la renta, los servicios públicos y las tarifas. Los cargos por pagos atrasados también están permitidos a partir del 1 de enero de 2021.
- El alquiler atrasado del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020 vence el 31 de marzo de 2021
- Se requiere un aviso de 10 días para los desalojos por falta de pago (aumentado de 72 horas).
- Si recibe un aviso de desalojo, aún puede presentar una carta de declaración al propietario hasta su primera presentación en el corte (si se aplican las calificaciones anteriores).

### Protecciones que aplican independientemente de calificar:

- Propietarixs no pueden desalojar, ni amenazar a desalojar, a inquilinxs sin causa hasta el 30 de junio de 2021. Vea las excepciones en la página siguiente



## **Alianza** Comunitaria de **Inquilinos**

### **¿Qué tipos de desalojos están permitidos?:**

- Aún se permiten estos avisos de desalojo: (1) la casa se vende a otro dueño que planea mudarse, (2) propietario o un miembro de la familia inmediata del propietario planea mudarse, (3) propietario tiene la intención de demoler o convertir la unidad, (4) propietario tiene la intención de hacer reparaciones/ renovaciones extensas que causarán condiciones inhabitables.
- Propietarios aún pueden desalojar a inquilinos por otras violaciones de arrendamiento

### **Otras cosas importantes que debes saber:**

- La ley extiende la exención a los desalojos sin causa para los inquilinos en su "primer año de ocupación". Esto significa que si su primer año de ocupación termina entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020, un propietario aún podría darle un desalojo sin causa entre el 1-30 de agosto de 2021 si está permitido bajo la ley SB 608 y/o la Ordenanza de reubicación de Portland.

### **Cómo impacta otras leyes:**

- La prohibición federal de desalojos no se aplica en Oregon ya que las leyes locales son más estrictas.
- El condado de Multnomah rescindió las protecciones adicionales originalmente en la ley 1287 que finalizó el 1 de febrero de 2021

**ESTA INFORMACIÓN NO SUSTITUYE EL CONSEJO LEGAL. -- LA ALIANZA COMUNITARIA DE INQUILINOS**

**LÍNEA DE AYUDA PARA INQUILINOS (HABLAMOS ESPAÑOL) 503-288-0130**

**HORARIO: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO: 1-5 PM MARTES 6-8 PM**



**Si elige enviar una declaración, su arrendador no puede:**

- Decir que su declaración es inexacta
- Requerir que presente evidencia adicional
- Requiere más de una declaración por hogar
- Denegar una declaración en otros idiomas además del inglés
- Impedirle que envíe una declaración en función de cómo se envía

---

**Ejemplo de declaración de protección contra el desalojo por dificultades económicas:**

Este formulario se puede entregar al propietario en persona, por correo de primera clase o, si está disponible, por enviar una copia o fotografía por correo electrónico o mensaje de texto.

Yo, *[su nombre]*, soy inquilino en *[su dirección]*. No puedo pagar mis obligaciones en virtud del contrato de alquiler debido a una o más de las siguientes razones que me han afectado desde el 16 de marzo de 2020:

- Pérdida de ingresos familiares;
- Aumento de los gastos médicos;
- Pérdida de trabajo o salario;
- Mayores responsabilidades para el cuidado de niños o para cuidar a una persona con una discapacidad o una persona anciana, herida o enferma;
- Aumento de los costos del cuidado de niños o el cuidado de una persona con una discapacidad o una persona anciana, lesionada o enferma; o
- Otras circunstancias que han reducido mis ingresos o aumentado mis gastos.

Cualquier asistencia pública, incluido el seguro de desempleo, la asistencia por desempleo pandémico y otra asistencia pública que haya recibido el 16 de marzo de 2020 o después, no compensa completamente mi pérdida de ingresos o el aumento de gastos. Entiendo que todavía debo mi alquiler, que debe pagarse antes del 1 de julio de 2021. Entiendo que debo cumplir con otras obligaciones que pueda tener en virtud de mi contrato de alquiler.

Por la presente declaro que la declaración anterior es verdadera a mi leal saber y entender, y que entiendo que puede usarse como evidencia en la corte y está sujeta a pena por perjurio.

*[su nombre]*

*[su firma]*

*[fecha]*